

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43615 ALGECIRAS

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 216

En Algeciras, a 30 de septiembre de 2013.

Vistos por D.^a Macarena Gracia Recio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el número 411/2012, a instancias de doña María Vanesa Muñoz Nebro, representada por la Procuradora doña Estrella Vargas y bajo la dirección jurídica del Letrado Sr. Colomer Verdugo, contra don José Miguel Albéniz Esteban declarado en situación de rebeldía procesal, en nombre del Rey y conforme a las facultades que me confiere la Constitución, dicto la presente resolución, en base a los siguientes,

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña María Vanesa Muñoz Nebro, representada por la Procuradora Sra. Vargas Rivas frente a don José Miguel Albéniz Esteban y debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 10.209,32 euros, más aquellas cantidades que se devenguen a partir de septiembre de 2013, y hasta la fecha del último plazo del préstamo de fecha 4 de mayo de 2005, así como los intereses legales correspondientes a dicha cantidad desde la presentación de la demanda, y hasta la fecha de la presente resolución, y los legales incrementados en dos puntos, desde esta y hasta el completo pago. Se condena al demandado al pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo máximo de veinte días a contar desde su notificación y para conocimiento de la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Cádiz, debiéndose efectuar la previa consignación del depósito.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Miguel Albéniz Esteban, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Algeciras, 5 de noviembre de 2013.-El/la Secretario/a.

Algeciras, 6 de noviembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130062071-1